

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****76****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos Gonzalez Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 426 de 2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 208 de 2019

El juez/magistrado-juez, don Ángel José Lera Carrasco.—Madrid, a 10 de mayo de 2019.
Vistos por mí, don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez de este juzgado de instrucción número 18 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 426 de 2019, contra don Gonzalo Alonso García Moreno y don Brandon Carlos Vásquez Contreras, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y doña Patricia Indarte Molina como denunciante, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Gonzalo Alonso García Moreno y don Brandon Carlos Vásquez Contreras de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gonzalo Alonso García Moreno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 23 de mayo de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.245/19)

